



COMUNA DE ARRUFÓ

15 de Noviembre 649 Tel/FAX: 03491-493211

E-mail: secretaria@comunadearrufo.gob.ar

S 2344 ADM – ARRUFÓ –

Dpto. San Cristóbal - Pcia. de Santa Fe

Arrufó, 14 de noviembre de 2023

ORDENANZA N° 786/2023.-

VISTO:

La donación efectuada por la empresa Winkelmann S.R.L. de equipamiento para trabajos de mantenimiento en la red de cloacas y sus inmediaciones; Y

CONSIDERANDO:

Que la empresa Winkelmann S.R.L., señala mediante nota de formal estilo, la donación de equipamiento destinados a la realización de trabajos de mantenimiento en la red de cloacas y sus inmediaciones;

Que los bienes mencionados en el considerando precedente consisten en una (1) Bomba de achique Electrobomba marca Fema sumergible Modelo: DFS-P 750 W. Potencia: 1 HP con 15 metros de manguera flexible, una (1) Hidrolavadora Lavor Oneplus 130 1800W 130 BAR., dos (2) Motoguadaña Desmalezadora Kushirot Motor de 2 tiempos cilindrada: 52 cc Potencia: 1,5 Kw a 6500 RPM Tanque de Combustible: 1,2, L. Transmision Cardanica con cuchillas y arnés, dos (2) Cascos Protectores, dos (2) Pares de Botas de Goma, dos (2) Pares de Calzado de Seguridad y un (1) Matafuego de polvo químico x 5 Kg. apto para fuegos A-B-C;

Que las autoridades de la Comuna de Arrufo, aceptan los bienes descriptos para ser incluídos en el patrimonio comunal;

POR ELLO:

La COMISION COMUNAL de ARRUFÓ

Sanciona la siguiente:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Acéptase la donación de: una (1) Bomba de achique Electrobomba marca Fema sumergible Modelo: DFS-P 750 W. Potencia: 1 HP con 15 metros de manguera flexible, una (1) Hidrolavadora Lavor Oneplus 130 1800W 130 BAR., dos (2) Motoguadaña Desmalezadora Kushirot Motor de 2 tiempos cilindrada: 52 cc Potencia: 1,5 Kw a 6500 RPM Tanque de Combustible: 1,2, L. Transmision Cardanica con cuchillas y arnés, dos (2) Cascos Protectores, dos (2) Pares de Botas de Goma, dos (2) Pares de Calzado de Seguridad y un (1) Matafuego de polvo químico x 5 Kg. apto para fuegos A-B-C; que serán destinados a trabajos de mantenimiento en la red cloacal.

ARTICULO 2º.- Incorpórese los bienes descriptos en el artículo primero al inventario de bienes de la Comuna de Arrufo.-

ARTICULO 3º.-Regístrese, comuníquese y archívese.-



NORBERTO ANGEL MARTINUZZI
Secretario Administrativo



CRISTIAN GABRIEL PIUMATTI
PRESIDENTE COMUNAL
ARRUFU